



# Resolución de Gerencia General

N° 027-2022-UESST/GG

Tumbes, 01 de abril de 2022

**VISTO;** El Informe N° 106-2022-UESST-GIPMA de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

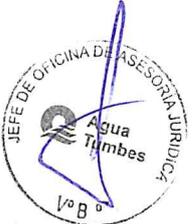
Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las municipalidades provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2020-UESST/GG de fecha 02 de julio de 2020, se aprueba el expediente de obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en la zona Sur de la región Tumbes, Pueblo Nuevo del distrito de Corrales, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con Código Unificado de Inversiones N° 2454710, para ser aprobado y disponer su ejecución, el mismo que determina la consistencia y recomienda pasar a la fase de inversión, cuyo costo total de financiamiento asciende a la suma de S/ 11 244 990,04 (Once millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa con 04/100 Soles);

Que, el costo del expediente aprobado con la Resolución de Gerencia General N° 026-2020-UESST/GG fue realizado con los costos unitarios del año 2020, por lo que es forzoso actualizar el referido expediente a fin de continuar con el proceso de ejecución del proyecto;

Que, teniendo en cuenta el valor referencial actualizado antes indicado, implica que con la actualización del expediente surtirá un incremento en el costo de





# Resolución de Gerencia General

financiamiento del proyecto previsto inicialmente en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes para el "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en la zona Sur de la región Tumbes, Pueblo Nuevo del distrito de Corrales, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes, cuyo costo total de financiamiento ascendía a la suma de S/ 11 244 990,04 (Once millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa con 04/100 Soles) y ahora se ha incrementado a la suma de S/ 13 566 117.29 (Trece millones quinientos sesenta y seis mil ciento diecisiete con 29/100 Soles);

Que, dentro de la estructura funcional de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, cuenta con una Unidad de Estudios Proyectos y Gestión Ambiental, responsable entre otras funciones, de formular y elaborar los expedientes como es materia de la presente resolución;

Que, a través del Informe N° 106-2022-UESST-GIPMA, el gerente de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, remite el expediente del proyecto actualizado para el "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en la zona Sur de la región Tumbes, Pueblo Nuevo del distrito de Corrales, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con Código Unificado de Inversiones N° 2454710, para ser aprobado y disponer su ejecución, el mismo que determina la consistencia de la inversión y recomienda pasar a la fase de inversión, con un plazo de ejecución de ciento chenta (180) días calendario y la ejecución se realizará bajo la modalidad de contrata;

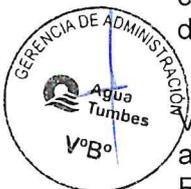
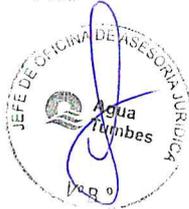
Que, la actualización del expediente del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en la zona Sur de la región Tumbes, Pueblo Nuevo del distrito de Corrales, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con Código Unificado de Inversiones N° 2454710, ha sido elaborado por personal profesional de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, el cual luego de la revisión por el ingeniero Héctor Edwin Carlin Mogollón gerente del referido órgano de línea, otorga su conformidad en todos sus folios del mencionado expediente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente y de la Gerencia de Administración y Finanzas y de Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo, el mismo que tiene como finalidad principal contribuir con el mejoramiento de la prestación de los servicios de saneamiento en la provincia de Tumbes;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA que declara la caducidad del Contrato de Concesión y la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del expediente del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en la



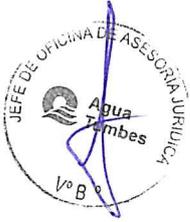


# Resolución de Gerencia General



zona Sur de la región Tumbes, Pueblo Nuevo del distrito de Corrales, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes”, con Código Unificado de Inversiones N° 2454710, para ser aprobado y disponer su ejecución, el mismo que determina la consistencia y recomienda pasar a la fase de inversión, cuyo costo total de financiamiento asciende a la suma de S/ 13 566 117.29 (Trece millones quinientos sesenta y seis mil ciento diecisiete con 29/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Costo directo	S/ 9 556,087.89
Utilidad (8%)	S/ 764,484.04
Gasto general (12.3077%)	S/ 1 176,134.64
IGV (18)	S/ 2 069,407.72
<b>Total del presupuesto</b>	<b>S/ 13 566,117.29</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes tendientes a la realización y/o ejecución de la actualización del expediente aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información la presente resolución en el portal institucional ([www.aquatumbes.gob.pe](http://www.aquatumbes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese y cúmplase.**

Raúl Adolfo Linares Manchego  
Gerente General  
Unidad Ejecutora Servicios de  
Saneamiento Tumbes

